



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.167 / 2015.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de Fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N° 269 emitido por la Tesorería.
- Oficio N° 1 de fecha 13 de Octubre de 2015, emitida por el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Básica Balneario Cachagua.

DECRETO:

AUTORIZASE al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA**, para realizar una **PEÑA FOLCLORICA**, el día Viernes 30 de Octubre de 2015, en el Club de Huasos de Cachagua, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 00:30 horas del día siguiente, con venta de bebidas alcohólicas dentro del Casino del Club de Huasos.

Exímase del pago, por tratarse de Actividad para reunir fondos para la Escuela Básica Balneario Cachagua.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-